

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

29 de Septiembre de 1906.

Núm. 1.762.

INTERESES PROFESIONALES

Otra circular interesante.

Con fecha 12 del corriente mes la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares ha dirigido una importante *circular* á los Gobernadores civiles de toda España, encargiendo á dichas Autoridades que de conformidad con lo prevenido en la Instrucción general de Sanidad, en el reglamento de titulares Veterinarios y en la Real orden de 17 de Marzo de 1864, no presten su respectiva aprobación á los presupuestos municipales para 1907 si no se consignan en ellos las cantidades necesarias para el pago de las inspecciones de carnes, con arreglo á lo prevenido en las precitadas disposiciones oficiales.

Al propio tiempo, y al dar á conocer á los titulares Veterinarios la diligente y expresada circular de nuestro Patronato, se previene á aquéllos, que si los expresados presupuestos municipales para el referido año 1907 se aprueban por los Ayuntamientos sin la acreditación de los sueldos antes indicados, nuestros compañeros acudan en recurso dealzada ante el Gobernador civil respectivo, dando cuenta inmediata á la Junta de Patronato de las reclamaciones que produzcan para que dicha entidad profesional las apoye y las secunde ante las precitadas Autoridades gubernativas, á fin de obtener así la consecución de la justísima finalidad que se persigue, debiendo seguirse igual procedimiento por nuestros compañeros en lo que afecta á las cantidades que los Concejos municipales adeuden á los titulares Veterinarios.

He á continuación la *circular* del Patronato á que nos referimos:

«JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE VETERINARIOS TITULARES DE MADRID.—*Núm.*...—EXCMO. SR.: Próxima la época en que por los Ayuntamientos han de redactarse los presupuestos para el próximo año económico de 1907, y que han de someterse á la superior aprobación de V. E., siendo muchas las corporaciones municipales que no teniendo presente lo que sobre sueldos á los Inspectores de carnes ó Veterinarios titulares preceptúa la Real orden de 17 de Marzo de 1864, consignan en sus presupuestos de gastos sueldos menores al que corres-

ponde, y otras que, alegando carecen de matadero público, no tienen establecida la inspección en la forma que disponen la vigente Instrucción general de Sanidad pública en su art. 95 y el reglamento del cuerpo de Veterinarios titulares aprobado por Real decreto de 22 de Marzo último, originan y dan lugar á múltiples reclamaciones por parte de este Patronato á los Gobiernos de provincia para que hagan cumplir á los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia.

»Con el fin de evitar esto en lo posible, y para que no puedan alegar disculpa alguna aquellos Municipios que faltan á lo mandado, esta Junta, cumpliendo los deberes que se la imponen por el art. 2.º del precitado reglamento, en sesión de 6 del actual, acordó dirigir atenta comunicación á todos los Gobernadores de provincia, como me honro en hacerlo á V. E. por la presente, para rogarles se sirvan ordenar á sus respectivos Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones anteriormente citadas, incluyendo en sus próximos presupuestos de gastos los sueldos debidos para los Inspectores de carnes y demás substancias alimenticias.

»La importancia que en sí tiene el asunto y el deseo que inspira los actos de esta Junta sobre el cumplimiento de su misión, unido al celo demostrado por V. E. en favor de la higiene pública y de los servicios sanitarios, le hará comprender desde luego la justicia de la medida propuesta.

»Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 12 de Septiembre de 1906. — *El Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ. — Sr. Gobernador civil de la provincia de...»

Para que nuestros compañeros conozcan los preceptos legales en que se deben fundar para acudir en recurso de alzada en caso necesario, transcribimos á continuación los artículos de la vigente ley municipal referentes á los mencionados recursos de queja ó alzada:

«Art. 146. El proyecto de presupuesto aprobado por el Ayuntamiento quedará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria.»

»Art. 171. Los recursos de alzada procederán ante el Gobernador, debiendo ser interpuestos en el término de treinta días, contados desde la notificación administrativa, ó en su defecto, desde la publicación del acuerdo (1).

»Art. 140. Estos recursos serán formulados ante el Alcalde respectivo, el cual, bajo su personal responsabilidad, queda obligado á remi-

(1) Descontados los días festivos según la Real orden de 17 de Noviembre de 1900. (*Gaceta del 18*). — A. G.

tir la instancia por conducto del Gobernador civil de la provincia en el término de ocho días con los informes que crea necesarios.»

Si la Junta de Patronato no tuviese muy demostrados su celo y su interés en pro de los titulares Veterinarios, ahora lo hubiese logrado y, por tanto, bien merece un aplauso por su nobilísimo propósito de procurar que, en parte tan esencial, se cumpla por los Municipios todos lo dispuesto en el citado reglamento y en las Reales órdenes mencionadas (1).

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE MEDICINA COMPARADA

Una lección de Anatomía patológica. — El microbio de la sífilis, por el Doctor D. Luis del Río y Lara, Catedrático de Histología y Anatomía patológica en la F. de M. de Zaragoza (2).

Kiolemeneglori y Cube (1905), han encontrado el espirilo de Schaudinn en un cáncer necrosado, en el pus blenorragico y en abscesos es-crofulosos.

En Julio de 1905, Hoffmam y Schaudinn, han encontrado su parásito en 26 casos de accidentes sífilíticos primarios y de placas mucosas. Después remitieron á Metchnikoff preparaciones para darle á conocer su hallazgo y obtener la rectificación de este sabio en los monos antropoides, de que ellos no podían disponer.

Metchnikoff y Roux, con las preparaciones á la vista y empleando el método de Giemsa, han logrado hallar el parásito en las lesiones primarias sífilíticas de los monos, observando en algunas preparaciones que el parásito se coloreaba en azul pálido, y que, á pesar de esto, inoculadas las lesiones á otros monos les dieron la sífilis; de ello deducen que la coloración rosa asignada por Schaudinn como específica no es bastante para la diferenciación. Dicen los sabios de París que lo importante en el descubrimiento de Schaudinn es que su parásito se halla numerosas veces en las lesiones primarias y secundarias del hombre y del mono,

(1) Un escrito semejante, y con el propio objetivo, han dirigido á los Gobernadores de Cuenca y Alicante, respectivamente, nuestros queridos y celosos compañeros D. Gregorio Niño, Presidente del Colegio oficial Veterinario de la primera ciudad, y D. Francisco Compañy, Delegado del Patronato en la región alicantina, escritos que nos dispensarán tan estimados amigos nuestros no reproduzcamos en esta Revista por no repetir los propios y anteriores conceptos, siquiera les agradezcamos infinito su hidalgo y noble proceder en bien de la clase. — A. G.

(2) Véase el número 1.754 de esta Revista.

la comprobación del hallazgo de dicho parásito en países tan distintos como Europa y América, la presencia de gran cantidad de estos microbios en los recién nacidos afectados de heredo-sífilis, y en fin, la presencia de espirilos en la sangre comprobada por Noegeratch y Stähelin, y la ausencia de todo espirilo que no sea el pálido.

Todo esto, á pesar de no ser cultivable el espirilo, es suficiente según estos sabios para aceptar el valor etiológico de este microbio, estimando que la sífilis es una espirilosis crónica con recaídas. Roux y Metchnikoff, en Noviembre de 1905, habían examinado los espirilos en 31 casos de sífilis experimental en los monos, hallándolos en 23 casos. De diez chimpancés, lo encontraron en ocho, en algunos casos alternando con cocos. También lograron hallarlos en macacos inoculados. Sus resultados demuestran que en 74 por 100 de los casos se halla el espirilo, es decir, un 26 por 100 de negativos.

MÉTODOS COLORANTES

G. Giemsa (de Hamburgo), propone en 1905 un nuevo método de coloración de la cromatina nuclear, exento de los defectos existentes en otros propuestos por él y por Marino, puesto que en ellos la conservación de la disolución de eosina es difícil y también el hacer las mezclas en proporciones determinadas. El reactivo empleado por Giemsa es el siguiente:

Azur II (azur de metileno y azul de metileno á partes iguales) Eosina....	3	gramos.
Azur II.....	0,8	»
Glicerina Merck químicamente pura.....	250	»
Methylalcohol (alcohol metílico).....	250	»

Este reactivo es excelente por su potencia colorante, pureza de tonos y más fácil conservación.

El método consiste en: 1.º Practicar las laminillas desecándolas al aire. — 2.º Fijación por inmersión en alcohol metílico dos á tres minutos ya en formalina con alcohol á 10 por 100 durante un segundo. — 3.º Coloración por diez, quince á treinta minutos en:

Reactivo Giemsa.....	1 á 2 gotas.
Agua.....	1 cc.

4.º Lavado con fuerte chorro de agua. — 5.º Separar el exceso de agua con papel secante ó al aire. — 6.º Montar en bálsamo del Canadá.

Es bueno añadir á la disolución colorante diluida una á diez gotas de solución acuosa de carbonato de potasa á 1 por 100. El contacto de

las preparaciones con el baño colorante se puede prolongar por una hora.

Procedimiento de coloración de Giemsa, según Levy-Bing. — 1.º Práctica de laminillas por compresión y torsión ó por frotis. — 2.º Fijación de las laminillas en alcohol de 100º por treinta minutos. — 3.º Coloración por diez y seis á veinticuatro horas en:

Eosina soluble en agua.....	0.05	} 12 partes.
Agua.....	1.000	
Azur I.....	1	} 3 partes.
Agua.....	1.000	
Azur II.....	0.8	} 3 partes.
Agua.....	1.000	

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

Con motivo sobrado dice Cadéac en la pág. 323 de su ya citado libro: «Los pocos coco-bacilos que se hallan en los productos de animales muertos de fiebre tifoide son pocos peligrosos; los cultivos primeros con ellos obtenidos están desprovistos de poder patógeno; no se conoce, en efecto, producto virulento alguno aislado directamente de individuo afecto de fiebre tifoide susceptible de producirla: esta enfermedad no es, por tanto, inoculable.»

¿Es contagiosa? Lo es, y mucho, pero condicionalmente. Nos explicaremos: «Los cocos-bacilos patógenos para el caballo procedentes del *peritoneo* del conejo indiano, determinan en él, sin incubación, fenómenos de *intoxicación* rápida que se alejan ostensiblemente de los trastornos propios de la fiebre tifoide natural. Las dificultades que ha encontrado Lignières para lograr la infección tífica del caballo no concuerdan con la virulencia del elemento contagioso de esa fiebre que se difunde con asombrosa rapidez y facilidad, al extremo de invadir 26 caballos entre 29 alojados en la propia caballeriza, bastando un solo individuo

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

para infectar todo un contingente, por numeroso que sea, en tiempo limitadísimo.

»Las epidemias de fiebre tifoide se propagan con tan extraña rapidez, que obligan á pensar en la existencia de un agente virulento en todos los productos emanados del enfermo, pero es imposible evidenciar su presencia en parte ninguna. Parece, pues, que sea condición *sine qua non* la *revivificación extrínseca de ese virus* para asegurar de nuevo su repoblación en el organismo, y por tanto resulta que, en el terreno experimental, la infección triunfa siempre del contagio al paso que en la clínica triunfa el contagio en primera línea. Luego es contagiosa sí, pero *à posteriori* sobre todo.

»Numerosos son los partidarios de la *infección* por gérmenes del suelo, de los forrajes y de las aguas. Konhäuser la considera como una enfermedad infecciosa aguda debida á un miasma del suelo, no contagioso, y Hoffman la atribuye también al suelo negando el contagio de animal á animal.

»Las investigaciones de Galtier, Violet y Martín deponen en igual sentido, y el mismo Lignières, al hacerla entrar en el grupo de las septicemias hemorrágicas, fortifica esa creencia; pues si su difusión rapidísima parece atestiguar por modo infalible el desprendimiento de gérmenes infectivos de los enfermos, transmisibles á los sanos por el intermedio de todos los objetos que les rodean (y sólo así puede explicarse los inmensos territorios que recorre en brevísimo tiempo), sean ellos cuales fueren, su falta de inoculabilidad experimental parece atestiguar también que esos gérmenes necesitan reavivar su potencia patógena en el exterior para producir su efecto.»

Lo evidente es que el organismo del caballo se conduce como un medio inhospitalario para el bacilo en cuestión, al extremo de destruirle y no encontrarlo en él cuando se le busca después de ingerido, y tanto menos cuanto la enfermedad es más antigua, según afirma el mismo Lignières; en cambio el *peritoneo* del conejillo de Indias es un excelente medio de cultivo, sí, pero es lo cierto que influencias extrínsecas desconocidas aún obran sobre él aumentando su virulencia, y merced á esa condición ignorada se propagan tanto las epizootias de fiebre tifoide.

Como se deduce de todo lo expuesto en este ya largo capítulo consagrado á la *etiología* y *patogenia* del proceso, es prematura la designación de un nombre sistemático, como significábamos anteriormente, mientras no se hagan investigaciones más concluyentes y decisivas. Hasta que eso llegue, juzgamos conveniente continuar designando la enfermedad con los de *influenza* ó de *fiebre tifoide*.

Síntomas. — La enfermedad se manifiesta por síntomas generales comunes á todos los casos y por rasgos particulares que varían según la

forma evolutiva y localización que afecta. Por consecuencia, una descripción de conjunto no podría dar idea de todas sus formas clínicas, siendo preferible examinar sucesivamente sus principales tipos de evolución.

Puede, pues, estudiarse una forma *sobreaguda* sin localización marcada y formas *agudas* y *subagudas* divididas á su vez por el predominio del desarreglo funcional en estos ó los otros órganos.

(Continuará.)

ANTROPOLOGIA CRIMINAL COMPARADA

Equivalencia del delito y de las psicopatías sexuales en los animalas (1).

El *hurto*, que parece pertenecer exclusivamente á la organización social del hombre, se observa también en la sociedad animal: formando cuadrillas (*asociaciones de malhechores*) en los monos babuinos; sólo y con astucia en los monos cercopitecos; el hurto doméstico en los gatos y el rapto de menores en las hormigas rojas.

No solamente se asocian los animales para robar, sino además con otros fines. Figuiet refiere que tres castores dieron muerte á un cuarto compañero, al que albergaban en su cabaña. Darwin en *El origen del hombre y la selección con relación al sexo*, cuenta que dos bueyes se coligaron para agredir al viejo jefe del rebaño, con el cual no podían cada uno de ellos solo; pero después aquél, cuando estaban separados, logró matar á uno de los agresores (*muerte por venganza*). El mismo autor dice también que dos caballos salvajes agredieron de consuno á un joven caballo inglés. Mario Carrara cita en su obra de antropología criminal un caso referido por Franzolini (2) de dos perros que *acordaron* matar durante la noche á todos los gatos que encontraran (*placer de matar*); permanecieron en su albergue hasta bastante tarde, y á la hora determinada partieron juntos. Los gatos muertos y despezados pasaban de cincuenta, cuando las gentes hallaron á los feroces delincuentes y les dieron muerte.

Todo el mundo sabe que la luchas y muertes por el *goce de la hembra*

(1) Véase el número 1.758 de esta Revista.

(2) Franzolini. *Intelligenza delle bestie*. Udine, Tosolini, 1899.

entre los animales, sirvieron á Darwin para formular su principio de selección sexual, la cual puede considerarse como el complemento de la selección natural; aquélla asegura á los machos más vigorosos y mejor adaptados el mayor número de hijos.

Las *psicopatías sexuales* ó *trastornos del instinto genésico*, que últimamente se llaman también *delitos sexuales*, y que por desgracia tan frecuentemente se observan en el hombre, tienen su equivalencia en los animales. En los perros y en los monos es frecuente el *onanismo*; cuando llega la época del eretismo sexual se tornan inquietos y desconfiados, escarban la tierra, se hacen daño á sí mismos, provocándose la erección. Cometan *actos venéreos contra natura*, las gallinas cuando no tienen gallo ó viceversa, los gallos cuando no tienen hembras á su disposición, las vacas cuando carecen de toro, los asnos cuando no tienen hembras, los perros cuando no hallan perras en celos ó las hembras funcionan como machos (*tribadismo*). Ejemplos de *bestialidad* son el emparejamiento del cisne con la oca, del alce y del bisonte con la vaca, del asno con la yegua y el coito de un animal con un hombre ó mujer.

Richter ⁽¹⁾ refiere un caso de bestialidad que tiene gran interés. Dicho autor efectuó la autopsia de una mujer muerta por endoaortitis con oclusión del orificio de la arteria por un coágulo fibrinoso; en las partes pudendas se veía una superficie lesionada, larga como la palma de la mano, cubierta por sangre desecada, pero sin que en su fondo ni en sus márgenes hubiera hemorragia; de los genitales externos faltaban los grandes labios, las ninfas y solamente se veía un pedazo de clítoris, de 15 mm. de longitud. En el centro de la superficie lesionada se hallaba el orificio vulvo-vaginal y sobre éste el de la uretra. Tales lesiones, ciertamente postmortales, habían sido producidas por un perro pequeño encontrado en la habitación de la mujer, y que según testimonio de su amante, había ella enseñado á cohabitar y lamerle los genitales. Este caso de bestialidad asociado con crueldad por parte del animal en el momento en que no pudo satisfacer sus deseos por estar la mujer muerta, recuerda otra forma de aberración sexual, el *sadismo* ⁽²⁾: Jack el Destripador, el Sacamantecas, y Verzeni, el estrangulador de mujeres, al efectuar el acto sexual daban muerte á la mujer mediante crueles y variados procedimientos.

(1) Richier - *Wiener Medicin Wochenschrift*. 1897; cit. por Lecha Martínez en el artículo ANOMALÍAS Y TRASTORNOS DEL INSTINTO SEXUAL de sus *Elementos de medicina legal*, 2.^a parte, pág. 141. 1905 Valladolid.

(2) No confundimos al hacer esta comparación la bestialidad con el sadismo, pues son dos psicopatías sexuales muy diferentes: *bestialidad*, es la unión sexual de un animal con el hombre ó con la mujer; *sadismo*, es la unión de la mujer y el hombre, asociando la voluptuosidad con la crueldad.

Pero hay más todavía: ciertas especies de animales llegan hasta el *canibalismo* en individuos de su misma especie, sin que á veces les impulse el hambre, sino solamente por tendencia orgánica ó por venganza, como acontece con el hombre salvaje. Frecuentemente suelen devorarse entre si las hienas, los topos y las ratas de agua. Los grillos enjaulados se comen unos á otros; los gallos se matan entre sí; en el jardín zoológico de Londres, una serpiente boa devoró en parte á otra más pequeña: «en ocasiones, los conejos comunes y los de Indias que nos sirven para nuestras investigaciones experimentales, se devoran unos á otros, aun estando bien alimentados» (Lombroso, Carrara). En el laboratorio de Bizzozero, un perro mató y devoró á un compañero suyo. — En la última expedición del Duque de los Abruzzos á las regiones polares, una de las mayores dificultades que se les presentaron era impedir que los muchos perros que llevaban se despedazaran y devoraran. «Noté en los perros particularidades muy curiosas. Experimentaban simpatías y antipatías, y la muerte de uno de ellos era una fiesta para los demás. Cuando veíamos á alguno alejarse con el rabo y las orejas abatidas, era señal de que había caído en desgracia á sus compañeros. La jauría en masa le perseguía ladrando, se arrojaba sobre él y hacia necesaria nuestra intervención para separarlos y salvar al desgraciado animal. Entre ellos no había preferencias al más fuerte ni al más débil. Sólo las hembras eran respetadas.» (Duque de los Abruzzos).

Otros animales, violando las leyes más generales y esenciales de la vida, cometen el canibalismo con sus propios padres (*parricidios*) ó con sus hijos (*infanticidios*). He notado la mala costumbre que tienen algunos canarios de comerse los huevos recién puestos por las hembras; según Pierquín hay otros que si llegan á nacer los pajaritos los cogen con el pico y los matan! Houzeau ⁽¹⁾ refiere que una gallina abandonó á varios polluelos suyos porque estaban mal conformados y eran enfermizos. Las gatas se comen con frecuencia á sus hijos recién nacidos (P. Dorado), y también la hembra del cocodrilo á los que no saben nadar (Houzeau). Bhrem dice que las zorras jóvenes se comen unas á otras, y en ocasiones hasta á la madre.

(Continuará.)

ANTONIO LECHA MARZÓ.

(De la Facultad de Medicina de Valladolid.)

(1) Houzeau. *Etudes sur les facultés mentales des animaux comparées á celles de l'homme*. T. II, pág. 98. Mons, 1872.

SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

Las defensas orgánicas y la infección, discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona el 28 de Enero de 1906, por el Académico de número D. Ramón Turró (1).

Imaginad, señores, extensivamente el campo respiratorio, esa vastísima superficie donde las oleadas de un aire impuro se renuevan constantemente, y recordad que cuantos microbios contiene el aire son retenidos por los pulmones, como las impurezas del agua por un filtro, ya que el aire expirado está más limpio de microbios que el de las cumbres más elevadas. Esos gérmenes, acarreados hasta lo más hondo de los alveos respiratorios, ni se sedimentan ni se extratifican; los epitelios los funden, los humores los disuelven, y si los leucocitos que escapan por las mallas endoteliales los acarrearán más adentro del organismo, también allí encuentran fuerzas bacteriolíticas que los reducen á materia amorfa y soluble.

Ahora bien: lo que imagináis á lo largo del tubo gastrointestinal en el ancho campo respiratorio, podéis aplicarlo de la misma manera á la conjuntiva, á la vagina, á todas las mucosas que por ley anatómica se abren, al revés de las serosas, al exterior, y os encontraréis con que el organismo no es aquella fortaleza cerrada é inasequible á los gérmenes de que nos hablaba Pasteur, sino un campo abierto y fácilmente penetrable por las bacterias, de las que se defiende por sus virtudes zimóticas. De no existir esas fuerzas químicas, el organismo sería equiparable á un terreno inerte, pasivo, semejante á un tubo de gelatina, en el que las especies prosperarían ó no según fuesen más ó menos idóneos para su nutrición los elementos de que se compone; pero si así fuera el organismo se podría.

Situados ya en esa altura, dominamos, como desde una atalaya, el mecanismo que preserva al organismo de la infección, el resorte fisiológico que pone en juego para defenderse de la invasión microbiana. La solubilidad de los plasmas celulares libera enzimas bactericidas, y esa fuente de sustancias defensivas es inagotable por ser el resultado de la fase catabólica de los procesos nutritivos. Por esta razón comprendemos bien que la materia viva se defiende por el hecho de ser viva, y que esa materia, una vez muerta, á pesar de que por su composición es químicamente idéntica á la anterior, se convierte en un excelente medio de cultivo, ya que en ese estado, ni elabora sustancias que sean bacteriolíticas, ni las solubiliza, ni las difunde en el medio interno. Si ese meca-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nismo fisiológico nos da cuenta cabal de las defensas orgánicas, bien se comprende que todas las causas que retardan, debilitan ó anulan dicho mecanismo, pueden ser causas determinantes de infección. Y ved como la teoría de las defensas orgánicas y la de la infección son dos teorías correlativas que se presuponen mutuamente como la cantidad negativa supone la positiva, como la sombra supone la luz interceptada.

En efecto, señores: hasta hoy nadie se ha preguntado científicamente qué fenómenos deben efectuarse en la intimidad de una trama celular para que el microbio se implante y arraigue y el contagio prenda como la llama en un montón de virutas. El problema es complejísimo; me limitaré á abocetar modestamente alguno de sus aspectos.

El origen externo de la infección es un hecho que está ya fuera de discusión, pues no hay contagio posible sin elemento contagiante; mas la experimentación nos enseña que un mismo microbio infecta ó no según sean las condiciones del sitio orgánico en que es inoculado. Recordamos, por ejemplo, los ya antiguos experimentos de Nocard y Roux sobre el virus atenuado del carbunco sintomático, tan instructivos de sí, tan sabiamente meditados. Inoculados los bacilos de ese virus en la trama muscular, no producen ningún síntoma ostensible; en vez de germinar é inflammar el músculo parece que se extinguen y desaparece sin dejar rastro; mas si los inoculamos mezclados con ácido láctico diluido, observaremos que el carbunco enfisematoso estalla, que el músculo crepita, que la región se inflama. Podría creerse que la adición del ácido láctico ha exaltado el virus; así se creyó por la escuela de Lyon á raíz del suceso; mas no es verdad, porque si en vez de asociarlo con este ácido orgánico lo asociamos con los ácidos minerales, con el alcohol, la trementina ó con otra substancia irritante que mengüe las energías defensivas, sucede lo mismo. Tanto es así, que si nos limitamos á traumatizar mecánicamente la región, también el virus prende. Todo lo cual nos indica claramente que esa diferencia en los efectos surtidos por un mismo virus reconoce por causa una modificación orgánica que facilita el contagio.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada el 4 de Mayo próximo pasado por el Colegio oficial Veterinario de Ciudad Real.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Junta de gobierno del Colegio oficial Veterinario de esta provincia, en la sesión celebrada en

30 de Abril último, tengo el honor de comunicar á usted las bases que acordó para que las exponga en la reunión que se ha de efectuar en esa población y bajo su presidencia, en la primera quincena del mes actual, por todos los señores colegiados de ese distrito.

Es de esperar que dados los entusiasmos que existen en el profesorado de ese partido y su reconocida ilustración, concurren sin faltar uno á tan importante reunión, para que en la misma se discutan todos cuantos asuntos se relacionen con nuestra profesión á fin de que con los datos que aporten al mismo tiempo, pueda esta Junta de gobierno llenar y cumplir fielmente su cometido en el desempeño de su delicada misión. Saludando cariñosamente también al mismo tiempo en nombre de la misma á todos los compañeros congregados.

BASES. — 1.^a Dar cuenta del nombramiento de Delegado de este Colegio en ese distrito judicial. — 2.^a Idem de la Real orden de 9 de Abril último declarando oficial á este Colegio y de haber teleografiado al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en nombre del Colegio dando gracias por la distinción concedida. — 3.^a Que en cada distrito se celebre una reunión en la primera quincena del mes actual, compuesta por todo el profesorado colegiado y convocada por el Sr. Delegado respectivo, para tratar asuntos profesionales, dando lectura de las bases tomadas por la Junta de gobierno. — 4.^a Que como medio para estrechar relaciones y cambiar impresiones que deben existir entre hermanos de profesión, dispone esta Junta la presente reunión. — 5.^a Participar la existencia de los intrusos en Veterinaria, según dispone el Reglamento en el art. 14, disposición 17, haciendo su historia y medios de combatirlos, entregando si es preciso las circulares que con ese objeto se han remitido á las delegaciones. — 6.^a Dar relación de los Veterinarios titulares que existan en cada localidad, si existe alguno con título procedente de Escuela libre y si hay desempeñando este cargo algún individuo de profesión ajena ó práctico. — 7.^a Si en estos cargos de Titulares existe algún Profesor Veterinario que no reúna las condiciones que dispone el art. 25 del vigente Reglamento del Cuerpo de Titulares de España, de 22 de Mayo del presente año. — 8.^a Dar conocimiento si no han cumplido con lo dispuesto por la Junta de gobierno y Patronato de Veterinarios titulares para ingresar en dicho cuerpo según está publicado y mandado en la Revista profesional LA VETERINARIA ESPAÑOLA del día 20 correspondiente al mes anterior. — 9.^a Igualmente exponer cuantas reclamaciones crean oportunas sobre mataderos públicos y si la localidad carece de él. — 10.^a Dar cuenta si no existe titular Veterinario en el pueblo de su habitual residencia. — 11.^a Poner en conocimiento de la reunión si hay algún Ayuntamiento debiendo atrasos de lo consignado para pago al Titular, y si los mismos comenten algún abuso con los Titulares referidos. — 12.^a Los Veterinarios establecidos deben ostentar en rótulos á la calle y con claridad la clase de título que poseen. — 13.^a Dar su criterio respecto á los honorarios que han de abonar las Compañías de seguros de animales cuando soliciten servicios de la profesión de un compañero. — 14.^a Recordar á los señores colegiados que no han abonado sus cuotas de entrada, lo hagan en plazo breve á fin de normalizar la administración del Colegio.

Al enterarse esta Junta del Reglamento publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de Abril último, sobre paradas de sementales con des-

tino á las granjas é institutos de agricultura encomendados á los Ingenieros agrónomicos, protestar enérgicamente participándosele á todo el profesorado de esta provincia, para que se dé cuenta de que ahora más que nunca se hace obligatoria la verdadera unión de todos los Veterinarios para recobrar los derechos que ilegalmente nos usurpan otras profesiones.

También nos hacemos eco de los deseos por varias asociaciones de herradores, solicitando del Gobierno les concedan el título correspondiente de igual forma que lo ostentan los castradores.

A uno y otro abuso, esta Junta sabrá reclamar en su día exponiendo á quien proceda la justa protesta que por medio de instancia ha de dirigir, en demanda de que sean derogadas y no atendidas estas equivocadas é injustas pretensiones. Se interesa á los señores colegiados que para hacer cualquiera reclamación á esta Junta lo hagan en forma de oficio á fin de no incurrir en error y entorpecer el curso de los asuntos. De todo como Secretario certifico.

Dios guarde á usted muchos años. Ciudad Real 4 de Mayo de 1906. V.º B.º: *El Presidente*, VEGA. — *El Secretario*, SALMERÓN. — Sr. Delegado del Colegio oficial Veterinario del distrito de..... (*Es copia.*)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión celebrada el 15 del corriente mes, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Pelous, Echeverría, Ortiz y Estrada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; desaprobando el nombramiento hecho por el Ayuntamiento de El Redal de su Inspector de carnes por no reunir las condiciones reglamentarias, según se le previno en un escrito anterior; pedir al Gobernador de Teruel se mejore el sueldo de los Titulares de Puebla de Híjar y de Ojos Negros por los Ayuntamientos respectivos; reiterar al Gobernador de Alava la creación de la titular de Cripán; remitir al Ayuntamiento de Roquetas el certificado del art. 38 del reglamento; aprobar el anuncio de la titular vacante en el pueblo de Valdealgorfa; manifestar al Gobernador de Cuenca que no procede el anuncio de la inspección de carnes de Valera de Abajo sin que se consigne el sueldo prevenido por la ley y que se cree la titular de Las Mesas; acusar recibo de un escrito que remite á la Junta el Gobernador de Almería sobre aquella titular; reiterar al Gobernador de Salamanca la creación de la titular de Aldeanueva de Figueroa; pedir al Gobernador de Valladolid la anulación, por antirreglamentaria, del nombramiento del Titular de Olmedo, y si lo conceptúa necesario que se anuncie en forma la vacante; admitir en el cuerpo de Titulares, por reunir las con-

diciones reglamentarias, á D. Emilio Jenado, de Alcoracejos; D. Teodoro Lasala, de Salillas de Jalón; D. Jenaro Lardies, de Artajona; D. Juan Acosta, de Córdoba; D. Patricio Duviat, de Las Mesas, y D. José Pérez Marín, y encargar al Sr. Remartínez la ponencia del expediente instruido por el Ayuntamiento de Benisalem sobre concurso de la vacante de aquella titular.

En la sesión de 24 del actual, con la presencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Pelous, Estrada y Remartínez, se aprobaron los asuntos siguientes:

Aprobar el acta anterior; expedir al Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el certificado que previene el art. 38 del reglamento; reiterar al Gobernador de Castellón el abono de los gastos de viaje hechos por el Titular Sr. Izquierdo al reconocer un ganado enfermo de Alcalá de Chisbert; reiterar igualmente al Gobernador de Segovia la creación de la titular de Fuentes de Santa Cruz; aprobar el anuncio de la vacante de Cambil, con 100 pesetas anuales y provisión de treinta días; reiterar al Alcalde de Villena haga un contrato por tiempo ilimitado con su Titular Sr. Marín; aprobar el anuncio de la vacante de Gavá, con 180 pesetas, y pedirle el *Boletín oficial* en que se publique dicho anuncio; desaprobamos el anuncio de la vacante de la inspección de carnes de Las Majadas mientras no se consigne el sueldo correspondiente; pedir al Gobernador de Barcelona que se varíen las horas del sacrificio de las reses en el matadero de Moncada por hacerse á horas improcedentes para la práctica del reconocimiento sanitario en vivo y en muerto, y enterarse con satisfacción de haberse repuesto en sus cargos á los Titulares destituidos de Torredonjimeno y de Marmolejo (Jaén), con el abono de los sueldos atrasados, etc., según en su día informó el Patronato.

Casamiento.— El día 1.º del corriente mes contrajo matrimonio en esta capital nuestro querido colaborador de esta Revista el estudioso Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Abelardo Gallego, con la distinguida señorita D.^a Araceli García, saliendo al día siguiente la feliz pareja para la expresada ciudad de Santiago.

Deseamos de todas veras una eterna luna de miel á tan estimados cuanto inolvidables amigos.

Presupuestos municipales.— En otro lugar de este número publicamos la comunicación que la Junta de gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares ha dirigido á los Gobernadores civiles de las provincias. En ella se recuerda á los Gobernadores lo dispuesto, en orden á las dotaciones municipales de los Veterinarios, en la Real orden de 17 de Marzo de 1864, á fin de que adviertan á los Ayuntamientos que en los presupuestos para el año próximo de 1907 consignent las partidas

correspondientes, y en caso de no hacerlo así, devuelvan los ya aprobados á la respectiva Corporación municipal para que haga la necesaria rectificación á los fines indicados.

Nuestro aplauso bien sincero al Patronato por su labor plausible en defensa de los intereses de los Inspectores de carnes.

Nuevo Subdelegado. — Ha sido nombrado Subdelegado de Sanidad veterinaria del partido de Brihuega (Guadalajara) nuestro querido condiscípulo y amigo D. Esteban Riaza Palomares, á quien de todas veras felicitamos por el acertado nombramiento de que ha sido objeto.

Nuevo Congreso agrícola y ganadero. — La ciudad de Lugo celebrará los días 7, 8 y 9 de Octubre próximo un Congreso de dicha índole, en el cual se señalan premios de importancia para la agricultura y ganadería de aquella importante región gallega.

Excelente revista. — El ilustrado Doctor en Medicina y Profesor Veterinario Sr. Farreras y su hermano D. J. Farreras, Veterinario municipal de Masnou (Barcelona), han publicado el primer número de *La Revista Pasteur*, dedicada á la clase Médica, Farmacéutica y Veterinaria, que reparten por cuadernos de 32 páginas.

Deseamos larga y próspera vida al novel colega.

Un mártir de la ciencia. — Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el sábado 22 del corriente mes falleció nuestro querido amigo y cultísimo compañero de Herencia (Ciudad Real) don Valerio Moraleda y Jurado, víctima de la inoculación del *bacillus anthracis*, á consecuencia de la picadura de una mosca que de los cultivos que el mencionado Profesor preparaba para la práctica de inoculaciones en el ganado tomó dicho *bacillus*, produciendo la muerte del mencionado ilustre Profesor en el breve plazo de cuarenta y ocho horas, dejando en la mayor desventura á su viuda y á sus ocho hijos.

Sentimos en el alma la horrorosa muerte de nuestro buen amigo Valerio Moraleda, tan ventajosamente conocido en toda la Mancha por su ilustración excepcional y por su compañerismo modelo, y unimos nuestro dolor al experimentado por la noble familia de tan infortunado colega.

Aviso de convocatoria. — Para el día 15 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de la mañana, en el palacio de la Diputación, como de costumbre, se convoca á los Profesores colegiados del oficial de Guadalajara, á fin de celebrar la segunda sesión anual reglamentaria y resolver diversos asuntos profesionales.

Marcha al extranjero. — Un día de estos saldrá para Alfort (Francia) nuestro muy querido amigo y compañero el alumno pensionado por el Estado durante el curso de 1906 á 1907 D. Tomás de La Fuente, adonde va á perfeccionar sus estudios sobre *Patología bovina*.

Buen viaje y buena estancia deseamos en Francia al Sr. La Fuente, quien lleva la representación de esta Revista, y desde el extranjero nos remitirá, de vez en cuando, algunas crónicas relativas á las novedades científicas que vayan desarrollándose en las envidiadas clínicas de Alfort.

Constitución de un nuevo Colegio. — El domingo 23 del corriente, con el concurso personal de 29 Profesores y las adhesiones de otros 30, se constituyó con gran entusiasmo en Lérida el Colegio de aquella provincia catalana, nombrándose por unanimidad la siguiente Junta directiva:

Presidente de honor, D. Benito Remartínez y Díaz, Director de esta Revista; *Presidente efectivo*, D. Francisco Blavia; *Vicepresidente*, D. Domingo Mirala; *Tesorero*, D. Juan Blavia; *Vocales*: 1.º, D. Ricardo González Marcos; 2.º, D. Cosme Capdevila; 3.º, D. Joaquín Cornadó; 4.º, D. Ramón Thomas, y 5.º, D. Francisco Roger; *Secretario*, D. Mario Blavia, y *Vicesecretario*, D. Ubaldo Carné; y *órgano oficial* del Colegio, «en atención á lo mucho que le debe la clase,» á LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Agradecemos en el alma á nuestros queridos colegas de la provincia de Lérida los honores que se nos han concedido, y sinceramente nos ofrecemos á prestar nuestra pobre pero incondicional ayuda al nuevo Colegio Veterinario, nacido con tanto entusiasmo á la vida profesional. El acta de la constitución de la mencionada Sociedad la publicaremos en breve.

Más honores otorgados á esta Revista y á su Director. — La Junta colegial delegada del partido de Huelma (Jaén), al constituirse en 16 del actual, acordó por aclamación nombrar *Presidentes honorarios* de la misma á D. Calixto Tomás, Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y á D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y por virtud de las continuas defensas que la misma hace de los Veterinarios titulares, se la nombra asimismo *órgano oficial* de la expresada asociación.

Mucho agradecemos á los estimables compañeros y amigos del partido de Huelma las distinciones con que nos favorecen, y cuenten siempre con nuestra ayuda y con nuestros servicios.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 22 del actual (*D. O.* núm. 205) se destina á los Veterinarios segundos D. Norberto Panero, D. Celestino Jiménez y D. Rafael Carballo á cazadores de Treviño, Academia de Ingenieros y cuarta Remonta, respectivamente.